



RESOLUCION R-Nº 0785-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 JUL 2017

Expte. Nº 18.137/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0635-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS Nº 209/14 del Consejo Superior, se instituye el día 27 de junio como DÍA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO, y comprende al personal docente y de apoyo universitario de esta Universidad.

QUE por tal motivo es necesario modificar el CALENDARIO dispuesto por el Artículo 5º de la Resolución R-Nº 0635-2017, en razón de que dicho día se contempla en el calendario ya fijado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Sustituir el Artículo 5º de la Resolución R-Nº 0635-2017, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 02 al 23 de junio de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 26 de junio al 17 de julio de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 18 al 24 de julio de 2017, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 18 al 24 de julio de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 1º de agosto de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta